

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante providencia del día 03 de mayo de 2021, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en audiencia celebrada el día 17 de marzo de 2021 Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencia del tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en audiencia celebrada el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>075</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>19 de mayo de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

